

Inscripción en el Registro de Proveedores

Características

El trámite deben realizarlo todas aquellas persona/s o empresas que deseen proveer de cualquier producto y/o servicio a la Municipalidad de Santa Fe.

Documentación Requerida - ES PARA TODOS LOS CASOS SEA PERSONA FISICA O JURIDICA

Deben presentarse en la **Oficina de Atención a Proveedores** de la Municipalidad de Santa Fe, con la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de alta/modificación en Registro de Proveedores: Este formulario detalla toda la información del Proveedor
- Formulario de solicitud de alta/modificación en el Registro de Beneficiarios y Poderes (por duplicado): este formulario designa quien es la persona autorizada para retirar los pagos en este Municipio.
- Formulario de Autorización de Acreditación en cuenta Bancaria, junto con el mismo CONSTANCIA DE CBU emitida por el banco (ambos por duplicado)
- Constancia de inscripción en *AFIP*
- Constancia de **Inscripción o exención** en *Ingresos Brutos* de la Provincia de Santa Fe o Convenio Multilateral (DE NO PRESENTAR EXENCIÓN SE RETENDRÁ)
- Si la firma es de la ciudad de Santa Fe, constancia de Inscripción (o exención) en *Derecho de Registro e Inspección Municipal* y copia de todas las páginas escritas incluida la siguiente a estas sin escritura del libro de Actas. En el caso de que sea de otra ciudad debe presentar una nota en carácter de Declaración Jurada informando que ninguna etapa de la actividad se desarrolla en la ciudad, no contando con local habilitado ni sede de facturación dentro del ejido municipal, comprometiéndose a comunicar cualquier modificación dentro de las 48 horas de producido, sin perjuicio de los trámites a realizar conforme al régimen de habilitación de negocios vigente.
- Copia del DNI del titular y/o apoderado y de los beneficiarios designados.

Solo en el caso de **Asociaciones civiles: se debe adjuntar a la informacion general esta específica**

- Copia del Contrato Social o Estatuto certificada por Escribano Público o Autoridad Judicial (Tribunales).
- Copia certificada de la última acta de Asamblea con designación de autoridades.
- Copia del poder especial o general del firmante que representa la sociedad, debidamente certificada por Escribano Público, Autoridad Judicial, Policial o Entidad Bancaria, excepto que figure en el contrato social solicitado al principio.
- Acreditar personería jurídica Provincial y/o Nacional que la habilita para funcionar.
- Tener domicilio legal reconocido en la Ciudad de Santa Fe.

- Declaración Jurada determinando las características de las obras y/o servicios que se encuentren en condiciones de ejecutar y/o prestar.

Dependencia

Oficina de Atención a Proveedores

Dirección

Palacio Municipal. Primer Piso.

Horario de atención

8:00 a 12.00

Teléfono

0342-4508012

Correo

proveedores@santafeciudad.gov.ar;

CONTRATAZIONESYBIENES@SANTAFECIUDAD.GOV.AR

Ruta Administrativa

Los formularios pueden ser descargados desde la página Web de la Municipalidad o retirarse personalmente en la Oficina de Atención a Proveedores.

Costos

Pesos \$ 130.00 (PESOS CIEN).-en concepto de actuación administrativa – a tramitarse en Oficina de Atención a Proveedores.

Formularios e Instructivos digitales en www.santafeciudad.gov.ar